

T/441

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, **02 MAYO 2024**

VISTO: la propuesta formulada por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social;

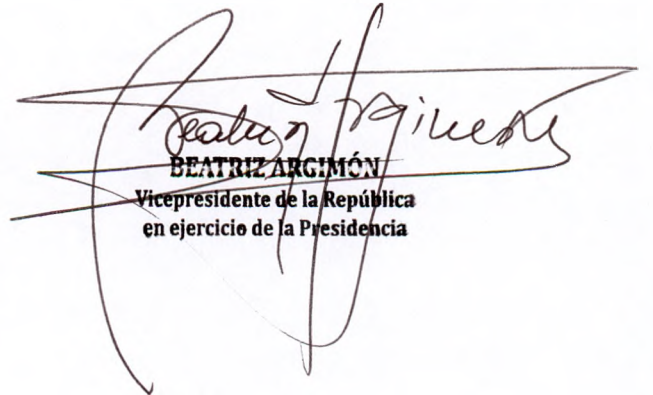
ATENTO: a lo establecido en el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º Designase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al señor Daniel Eduardo Pérez Seijas, a partir del 2 de mayo de 2024.

2º.- Comuníquese, etc.



BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia